

**ACUERDO No. 041
(14 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 014
DEL 03 DE MAYO DE 2019"**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo Nro. 014 del 03 de mayo de 2019, el cual quedara así:

"ARTÍCULO TERCERO. - Para establecer la escala salarial, se tendrá en cuenta el grado de responsabilidad del funcionario en las distintas categorías de empleos de la Contraloría Municipal de Pasto, así:

ESCALA SALARIAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD:

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$
DIRECTIVO	4.381.645	4.381.645
ASESOR	3.338.395	3.338.395
PROFESIONAL	2.361.915	2.499.622
TÉCNICO	1.653.139	1.811.749
ASISTENCIAL	1.070.302	1.604.394

ESCALAS SALARIAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD SEGÚN GRADO.

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	SECRETARIO	ASISTENCIAL
01	4.381.645					
01		3.338.395				
04			2.499.622			
03			2.411.995		1.604.394	1.604.394
02			2.380.691	1.811.749		1.337.348
01			2.361.915	1.653.139		1.070.302
02						
01						
03						
02						
01						



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige y tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo número 041 del 14 de noviembre de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 041 del 14 de noviembre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 30 de octubre de 2019, en Comisión de presupuesto.

Segundo Debate: El 3 de noviembre de 2019, continúa el 7 y 13 de noviembre de 2019, y es aprobado el proyecto de acuerdo el 14 de noviembre de 2019 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 041 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 041 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 014 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 041 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 014 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de noviembre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



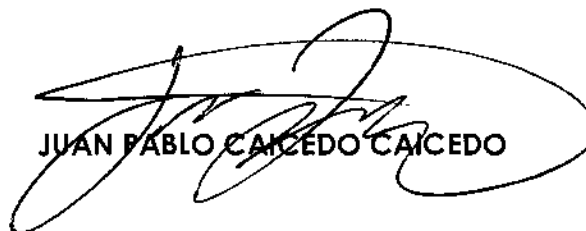
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 041 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NUMERO 014 DEL 03 DE MAYO DE 2019"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciocho (18) de noviembre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO